

## CERTIFICADO

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2023/10	El Pleno

**Don Juan Carlos Gris González, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,**

### CERTIFICO:

Que en la sesión extraordinaria celebrada el 28 de julio de 2023 se adoptó el siguiente acuerdo:

**2. Expediente 7178/2023. Aprobación, si procede, de la designación de miembros en el Consejo Rector del Patronato de turismo de Zamora y en la asamblea general del consorcio regulador para la gestión del servicio de prevención y extinción de incendios de la provincia de Zamora.**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/asentimiento
------------------	--

Examinado el procedimiento iniciado relativo al asunto arriba referido, se han apreciado los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Único.-** Con el objeto de establecer una organización de esta Diputación acorde con los principios de eficacia, eficiencia, jerarquía, desconcentración y coordinación resulta necesario proceder a la adscripción de miembros en la Asamblea General del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, Salvamentos y Protección Civil de Zamora y en el Consejo Rector del Patronato de Turismo de conformidad con la designación efectuada por los grupos políticos provinciales.

Sobre estos antecedentes cabe formular las siguientes



## FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Los artículos 103.1 de la Constitución y 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público establecen que las Administraciones Públicas servirán con objetividad a los intereses generales y actuarán de acuerdo, entre otros, con los principios de eficacia, eficiencia, jerarquía, desconcentración y coordinación.

II. El artículo 9 de los Estatutos del Patronato Provincial de Turismo de Zamora establece que el Consejo Rector estará compuesto por un máximo de trece miembros pertenecientes a los grupos políticos integrantes de la Diputación Provincial de Zamora.

Añade ese mismo artículo que el Pleno de la Diputación Provincial de Zamora determinará la composición concreta del Consejo Rector, teniendo en cuenta las siguientes reglas:

- a) En todo caso, formarán parte del Consejo Rector el presidente y el vicepresidente del Patronato, los cuales ostentarán, respectivamente, los cargos de presidente y vicepresidente del Consejo Rector.
- b) Todos los grupos políticos integrantes de la corporación provincial tendrán derecho a participar en el Consejo Rector, mediante la presencia de diputados pertenecientes a los mismos en proporción al número de diputados que tengan en el Pleno.
- c) La adscripción concreta al Consejo Rector de los miembros de la corporación provincial que deban formar parte del mismo en representación de cada grupo se realizará mediante escrito del portavoz del grupo político dirigido al presidente de la Diputación Provincial. Esta adscripción deberá llevarse a cabo en el plazo de cinco días a computar desde que se notifique al grupo político la correspondiente solicitud de adscripción. Podrá designarse, de igual forma, un suplente por cada titular.

En el supuesto de que algún grupo político no efectuará la adscripción referida en la forma y plazo indicados en el párrafo precedente, se entenderá que renuncia a formar parte del Consejo Rector durante la totalidad del mandato en cuestión, procediéndose a determinar nuevamente la composición concreta de este órgano de conformidad con las reglas establecidas en el presente artículo.

- d) Una vez hecha la adscripción, el Pleno de la Diputación efectuará las adscripciones oportunas respetando la decisión de los diferentes



grupos políticos.

e) Los grupos políticos podrán sustituir a sus representantes en el Consejo Rector mediante escrito del portavoz del grupo político dirigido al Presidente de la Diputación Provincial. Una vez comunicada la sustitución se procederá conforme a la letra anterior.

**III.** El artículo 12.3 de los Estatutos del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, Salvamentos y Protección Civil de Zamora dispone que el nombramiento de los representantes de los grupos políticos de la Diputación Provincial de Zamora en la Asamblea General del citado consorcio se hará por el Pleno de dicha Diputación, a propuesta de los correspondientes grupos y en proporción a la representación que dichos grupos ostenten en la misma. De cualquier forma, todos los grupos políticos de la Diputación deben de contar, al menos, con un representante en la Asamblea General del Consorcio.

Por todo ello, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente

### **ACUERDO**

**Primero.** Designar a los siguientes diputados y diputadas provinciales como miembros del Consejo Rector del Patronato Provincial de Turismo de Zamora:

a) Cinco representantes del Grupo Provincial Popular:

1º. Titulares:

i.D. Ramiro Silva Monterrubio.

ii.D. Emilio Fernández Martínez.

iii.Dña. Amaranta Ratón Fresno.

iv.D. Manuel Martín Pérez.

v.D. Juan del Canto Sevillano.

2º. Suplentes:

i.Dña. Atilana Martínez Mayado.

---

**Excma. Diputación Provincial de Zamora**

Plaza de Viriato s/n., Zamora. 49071 (Zamora). Tfno. 980559300. Fax: 980559300



ii.Dña. Natalia Uceró Pérez.

iii.D. José Ignacio Isidro Isidro.

iv.Dña. Maribel Escribano Hernández.

b) Tres representantes del Grupo Provincial Socialista:

1º. Titulares:

i.D. José Manuel Chimeno Lois.

ii.D. Miguel Alejo Vicente.

iii.D. Carlos Rodríguez Casares.

2º. Suplentes:

i.Dña. Nieves García Galán.

ii.D. Ángel Villar Fernández.

iii.D. Luciano Huerga Valbuena

c) Dos representantes del Grupo Provincial de Izquierda Unida:

1º. Titulares:

i.Dña. Inmaculada Lucas Baraja.

ii.D. David Vicente García.

2º. Suplente: Dña. Laura Rivera Carnicero.

d) Un representante del Grupo Provincial Mixto:

1º. Titular:

i.D. Francisco José Requejo Rodríguez hasta el 5 de julio de 2025.

ii.D. David García Montes desde el 6 de julio de 2025.

2º. Suplente:

i.D. David García Montes hasta el 5 de julio de 2025.

ii.D. Francisco José Requejo Rodríguez desde el 6 de



julio de 2025.

**Segundo.-** Designar a los siguientes diputados y diputadas provinciales como miembros de la Asamblea General del Consorcio Regulador para la Gestión del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios en la provincia de Zamora:

a) Cuatro representantes del Grupo Provincial Popular:

1º. Titulares:

i.Dña. Atilana Martínez Mayado.

ii.D. Juan del Canto Sevillano.

iii.D. Ramiro Silva Monterrubio

iv.D. Emilio Fernández Martínez.

2º. Suplentes:

i.Dña. Amaranta Ratón Fresno.

ii.D. Manuel Martín Pérez.

iii.Dña. Natalia Uceró Pérez.

iv.D. José Ángel Ruiz Rodríguez.

b) Un representante del Grupo Provincial Socialista:

1º. Titular: D. Ángel Calleja Gómez.

2º. Suplente: D. Luciano Huerga Valbuena.

c) Un representante del Grupo Provincial de Izquierda Unida:

1º. Titular: Dña. Laura Rivera Carnicero.

2º. Suplente: D. David Vicente García.

d) Un representante del Grupo Provincial Mixto:

1º. Titular:

i.D. David García Montes Rodríguez hasta el 5 de julio de 2025.

**Excma. Diputación Provincial de Zamora**

Plaza de Viriato s/n., Zamora. 49071 (Zamora). Tfno. 980559300. Fax: 980559300



ii.D. Francisco José Requejo desde el 6 de julio de 2025.

2º. Suplente:

i.D. Francisco José Requejo Rodríguez hasta el 5 de julio de 2025.

ii.D. David García Montes desde el 6 de julio de 2025.

**Tercero.-** Comunicar este acuerdo a los miembros de la Corporación interesados, a los diferentes grupos políticos provinciales y a todas las unidades administrativas de esta Institución y notificarla a los entes y organismos interesados

**Cuarto.-** Dejar sin efecto cuantos acuerdos de igual o inferior rango se opongan al presente.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**Excma. Diputación Provincial de Zamora**

Plaza de Viriato s/n., Zamora. 49071 (Zamora). Tfno. 980559300. Fax: 980559300

